



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

14 DE FERRERO DE 1984

Número 37

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

|                                           |     |                                           |     |
|-------------------------------------------|-----|-------------------------------------------|-----|
| Ministerio de Sanidad y Consumo.          | 475 | Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. | 475 |
| Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. | 475 | Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. | 475 |

### III. Administración de Justicia

|                                                       |     |                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------|-----|
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 476 | Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, de Familia. | 477 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. | 476 | Juzgado de Primera Instancia de Lorca.                          | 478 |
| Juzgado de Distrito de Cieza.                         | 476 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.              | 478 |
| Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.            | 477 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.              | 478 |
| Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.    | 477 |                                                                 |     |

### IV. Administración Local

|                            |     |                                         |     |
|----------------------------|-----|-----------------------------------------|-----|
| Ayuntamiento de Murcia.    | 479 | Ayuntamiento de Cieza.                  | 482 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 480 | Ayuntamiento de Totana.                 | 483 |
| Ayuntamiento de Aguilas.   | 480 | Ayuntamiento de Cartagena.              | 483 |
| Ayuntamiento de Aguilas.   | 480 | Ayuntamiento de Librilla.               | 483 |
| Ayuntamiento de Murcia.    | 481 | Ayuntamiento de Murcia.                 | 483 |
| Ayuntamiento de Abarán.    | 481 | Ayuntamiento de Mula.                   | 483 |
| Ayuntamiento de Abarán.    | 481 | Ayuntamiento de La Unión.               | 483 |
| Ayuntamiento de Aguilas.   | 481 | Ayuntamiento de Cartagena.              | 484 |
| Ayuntamiento de Lorca.     | 482 | Ayuntamiento de Cartagena.              | 484 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 482 | Ayuntamiento de Cartagena.              | 484 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 482 | Ayudantía Militar de Marina de Aguilas. | 484 |

$\mathcal{S}_{\text{H}}^{\text{H}} = \{ \mathbf{y} \in \mathbb{R}^n : \mathbf{y} = \mathbf{H} \mathbf{x}, \mathbf{x} \in \mathbb{R}^n \}$

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 765

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para  
el Consumo

#### Dirección General de Inspección del Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. subsecretario para el Consumo, con fecha 19-11-82, en el expediente número 1.552/82 del Registro General, correspondiente al número 30-242/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cien mil pesetas, impuesta a don Antonio Ros Alcaraz, con domicilio en Salvador de Madariaga número 1, Murcia, por falta de peso en el pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 7 de diciembre de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 31 de enero de 1984. El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

\* Número 548

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas del Segura

#### A N U N C I O

Por don José Luis Martínez Gil se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para construir un muro de defensa en terrenos de su propiedad, lindante con la margen izquierda de la Rambla del Cura, en la Ribera de Molina, término municipal de Murcia.

Las características de las

obras, cuya autorización se solicita, son las siguientes:

Muro de 21,90 metros de longitud total cuyos 14 metros de aguas arriba serán de hormigón armado, con 0,30 metros de espesor y 1,50 metros de altura, apoyado en una zapata de un metro de alto por un metro de ancho, y el resto hasta la longitud total será de mampostería hidráulica con la misma altura y 0,50 metros de espesor.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio número 6, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 25 de enero de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

\* Número 549

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas del Segura

#### Anuncio aprovechamiento aguas

Por don Francisco Ruiz de Assín y Ruiz de Assín, en nombre de la Comunidad de Regantes con aguas de la Fuente de El Moral, de Caravaca de la Cruz (Murcia), se solicita la inscripción de un aprovechamiento de las aguas de dicha Fuente de El Moral para riego de tierras de la Propiedad de los comuneros, cuyas características son:

Cauce: Fuente de El Moral.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Caudal: Aproximadamente 4 o 5 litros por segundo.

Superficie de riego: 25 hectáreas.

Lo que en cumplimiento del artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 se hace

público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio número 6 (Ref.ª AR-LA-2/82).

Murcia, 25 de enero de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 820

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas del Segura

#### A N U N C I O

Por el presente se notifica a la empresa Ros y Marín, S. A., cuyo último domicilio conocido era carretera de Alcantarilla, 87, Murcia, que se ha formulado denuncia en su contra por el hecho de cegar dos sondeos, en el paraje denominado «Torres Felices», y realizar un tercero a unos 60 metros del cauce del río Segura sin que se haya puesto en funcionamiento, lo que origina que se le traslade pliego de cargos. Tal actuación está tipificada en el artículo 30, número 10 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, siendo procedente una sanción de hasta diez mil pesetas. Se ordena, como medida provisional, la prohibición de instalar cualquier medio mecánico de elevación, quedando el pozo construido a resultas de este expediente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de dicho Reglamento, durante el plazo de diez días podrá exponer por escrito lo que en su defensa estime conveniente, incluidas las pruebas, en su caso, de que intente valerse.

Murcia, 31 de enero de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 626

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Santiago el Mayor, Orilla de la Vía, 28, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, con rebaja del 25 por ciento por ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Haciéndose constar que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un trozo de tierra riego morral, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte y Poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó, que compró don José Sánchez Sánchez; Sur, las de don Pedro Martínez Soler, corredor medianero, y al Levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de Levante por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado señalada con el número 57. Su fachada mira al Sur, tiene 80 metros cuadrados de edificio y 100 metros cuadrados de patio y cocina.

Valorada en cinco millones diez mil (5.010.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 6716

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 457/83, se siguen autos de divor-

cio a instancia de doña Josefa Cegarra Torres contra don Agustín Carrillo González, en paradero desconocido, y por el presente se cita a dicho demandado, emplazándole para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de ley, haciéndole saber que tiene en este Juzgado, a su disposición, la copia de la demanda y documentos.

Cartagena, 17 de octubre 1983. El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 6811

#### DISTRITO CIEZA

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 482, que tramita contra David Muades Méndez, sobre imprudencia, en el que resultan perjudicados Bernardo y Antonio Fernández Marín y Carmen Martínez Peñalver, se ha dictado sentencia en dicho procedimiento en el día de hoy, ignorándose el paradero de dichos perjudicados, si bien residían en la provincia de Alicante, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado David Muades Méndez, declarándose las costas de oficio, y firme la presente resolución, díctese el correspondiente auto ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Automóvil, a fin de que los perjudicados puedan efectuar las oportunas reclamaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dichos perjudicados, expido la presente que firmo en Cieza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El oficial, J. Rodríguez.

\* Número 293

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233 de 1979, se siguen autos de proceso civil de cognición, promovidos por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Cobarro & Hortícola, S. A., contra doña Elvira Arteché Beitia, propietaria de Mantecerías El Buen Suceso, de esa vecindad, calle Andrés Mellado, 81, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero próximo, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, paseo de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, las anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

— Una cámara vitrina frigorífica, marca Power, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 120.000 pesetas.

— Una máquina calculadora, marca NCR, modelo 17, número 11874935, valorada en 20.000 pesetas.

Total, s. e. u o.: 140.000 pesetas.

A los debidos efectos se hace constar que los bienes se encuentran depositados en don Pablo María Moreno Arteché, con igual domicilio que la demandada.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

\* Número 6824

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 1.943/83, a instancia del procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Angel Martínez Hernández, que actúa por sí y en representación, por su calidad de presidente, de la Comunidad de Propietarios del edificio Ronda Norte, contra don Juan Carrillo Ayala y contra aquellas personas desconocidas e ignoradas que puedan tener algún derecho o titularidad de propiedad alguna sobre el piso 5.º A de la portería 2.ª del edificio Ronda Norte, sito en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, en reclamación de setenta y una mil ciento veinte pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e ignoradas que se demandan, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos en legal forma y contesten la demanda, haciendo constar que las copias de la misma y de los documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1983.—El secretario.

\* Número 6751

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO TRES DE MURCIA  
DE FAMILIA****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Familia de esta capital, en pieza de medidas provisionales —coetánea— de autos de separación número 647 de 1983, que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don José Casals Velasco, en nombre y representación de doña Damiana Pardo Zapata, contra don Manuel Martínez Belmonte, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio desconocido, por auto de esta misma fecha ha acordado lo siguiente:

«Que en relación con la petición de medidas solicitadas por doña Damiana Pardo Zapata contra su esposo don Manuel Martínez Belmonte, declarado en rebeldía, debía acordar y acordaba:

1.ª—Que continúe en el uso de la vivienda familiar sita en S. Javier, calle Norte, 1.º A, la esposa, del que saldrá el esposo, autorizando al mismo para que retire de dicho domicilio sus enseres y efectos personales, bajo inventario, llevándose a efecto dicha diligencia cuando lo solicite el esposo, previo señalamiento de día y hora.

2.ª—Que los tres hijos del matrimonio, José Manuel, Rosa María y María Isabel queden en compañía y cuidado de la madre, fijando como residencia de los mismos el anteriormente expresado, sin perjuicio del régimen de visitas en favor del padre, que pueda acordarse en su momento a petición de parte.

3.ª—Que el esposo, como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos, entregará a la esposa la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales, que hará efectivas dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que será incrementada anualmente en la misma proporción en que aumenten los índices de precios al consumo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, don Manuel Martínez Belmonte, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

\* Número 885

**PRIMERA INSTANCIA****L O R C A****E D I C T O**

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 268/82 a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de don Juan Medina Guerrero, vecino de Murcia y con domicilio en calle Arzobispo Simón López, 4, contra doña Juana Mateos Millán y don Juan Giner Jódar, vecinos de Puerto Lumbreras y con domicilio en Esparragal, en reclamación de la suma de 514.694 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes que se subastan son:

Finca rústica.—Tierra secano, sita en diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, nueve celemines y ocho céntimos de otro del marco de ocho mil varas, igual a 98 áreas, 26 centiáreas y 11 decímetros cuadrados, siendo lindes, por el Norte,

finca donada a Isabel Mateos Millán y además Juan Pérez; Sur, Juan Serrano; Levante, Juan Peris, y Poniente, señores Mesequer Sanz; inscrita al tomo 1.733, folio 53, finca número 30.618.

Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 3 de febrero de 1984.—El juez de Primera Instancia, Andrés Pacheco Guevara.—El secretario.

\* Número 511

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 955 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Alfredo Girbal Barba, contra Viajes Sol de Murcia, S. R. C., y don Crisanto Lorente Banegas, en reclamación de 339.971 pesetas, resto de la tasación de costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Mula y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una vivienda, tipo J-2, en la parcela 73, bloque 2, sita en Archena, pago del Ope y de Mater, lugar de La Ceña, sin número, de planta baja y cochera, de superficie 411 metros cuadrados, de los que la vivienda y la cochera ocupan una superficie de 116,20 metros cuadrados y el resto a la cochera y se distribuye en diferentes departamentos. Inscrita en el tomo 677 general y 74 de Archena, folio 15, finca número 8.907. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 729

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**(SECCION A)**

**E D I C T O**

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1.104/82, seguido a instancias del procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra don Francisco Noguera Soriano y doña Josefa Cerdá Garrido, en reclamación de 65.212 pesetas, se emplaza a los referidos demandados, por medio del presente, al ser de domicilios desconocidos a los fines de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, con las demás consecuencias de Ley.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1984.—El secretario, Jesús Pérez Fernández. Rubricada.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7086

### MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de oposición para proveer plazas de operarios de la construcción

La Comisión Permanente, en sesión del día 13 de diciembre de 1983, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de esta oposición, estando integrada por los siguientes aspirantes:

- 1.—Abellán Sánchez, Asensio
- 2.—Abellán Sánchez, Salvador
- 3.—Albaladejo González, Bartolomé
- 4.—Alcaraz Alcaraz, Cornelio
- 5.—Alcázar López, Francisco
- 6.—Alcázar Martínez, Juan
- 7.—Alcázar Pierna, Francisco
- 8.—Almansa Morillas, José
- 9.—Álvarez Martínez, Tomás
- 10.—Andreo Martínez, Salvador
- 11.—Aparicio García, Juan Pedro
- 12.—Arce Moreno, Francisco
- 13.—Arce Vicente, Francisco
- 14.—Arcos Cañavate, Manuel
- 15.—Balibrea Carrilero, Francisco
- 16.—Ballester Muñoz, Manuel
- 17.—Baños Peñalver, Jesús
- 18.—Bastida Bernal, José
- 19.—Bastida Bernal, Juan
- 20.—Bastida Sánchez, Francisco
- 21.—Belmonte Martínez, José
- 22.—Bernal Pastor, Bartolomé
- 23.—Bernal Sánchez, José Antonio
- 24.—Blesa Fernández, Manuel
- 25.—Boluda Férez, Juan
- 26.—Botías Uceta, Vicente
- 27.—Brocal López, José
- 28.—Buendía Hernández, Matías Angel
- 29.—Cano Buendía, José
- 30.—Cano Palazón, Salvador
- 31.—Cánovas González, Bartolomé
- 32.—Cánovas González, Julián
- 33.—Cánovas Peñas, Mariano
- 34.—Capel Belmonte Miguel Angel
- 35.—Carbonell Arias, José M.<sup>a</sup>
- 36.—Carbonell Caravaca, Joaquín
- 37.—Carmona Nicolás, Adolfo
- 38.—Carpe Alarcón, Francisco
- 39.—Carrillo Ortín, Antonio
- 40.—Carrillo Sánchez, José
- 41.—Casanova Paredes, Pedro
- 42.—Cases Mateo, Francisco
- 43.—Celdrán Simarro, Antonio
- 44.—Clavijo Sanglada, Luis
- 45.—Cobacho Cárcelos, Juan Antonio
- 46.—Cobacho Franco, José
- 47.—Conesa Hurtado, Antonio
- 48.—Cuevas Rodríguez, Miguel
- 49.—Díaz Fuentes, José
- 50.—Díaz Ruiz, Juan
- 51.—Domínguez Alepuz, José
- 52.—Egea Arias, Fernando
- 53.—Egea Cascales, Juan Amaro
- 54.—Egea Martínez, Francisco
- 55.—Egea Martínez, Marcelino
- 56.—Espín Noguera, Julián
- 57.—Espinosa López, Manuel
- 58.—Esteban Párraga, Juan
- 59.—Fernández Cánovas, Antonio
- 60.—Fernández Muñoz, Pedro
- 61.—Ferre Carmona, Antonio
- 62.—Ferre Serrano, Antonio
- 63.—Franco Galian, Juan
- 64.—Franco Rabadán, Angel
- 65.—Gallart Hernández, Cayetano
- 66.—Gálvez Aguilar, Juan
- 67.—García Avilés, Francisco
- 68.—García Bueno, Blas
- 69.—García Franco, Salvador
- 70.—García Gálvez, Francisco Octavio
- 71.—García Pujante, Pedro
- 72.—García Rodríguez, José Luis
- 73.—García Soto, Francisco
- 74.—Gómez Castillo, Carlos
- 75.—Gómez Gómez, Ambrosio
- 76.—Gómez Gómez, Antonio
- 77.—González Hernández, Felipe
- 78.—González Vera, José
- 79.—Gracia Moreno, Francisco
- 80.—Guerrero Olivares, Francisco
- 81.—Hernández López, José Luis
- 82.—Hernández Martínez, Nicolás
- 83.—Hernández Moya, Cristóbal
- 84.—Hernández Pérez, Manuel
- 85.—Hernández Sánchez, Fulgencio
- 86.—Huertas Rebato, Francisco Javier
- 87.—Ibáñez Guirao, Agustín
- 88.—Ibáñez Peñalver, Enrique
- 89.—Ibáñez Torres, Antonio Gabriel
- 90.—Ibáñez Vidal, Agustín
- 91.—Iniesta Hernández, Antonio
- 92.—Iniesta Osete, Antonio
- 93.—Jaén Tortosa, Ramón
- 94.—Jiménez Castro, Antonio
- 95.—Jiménez Fernández, José
- 96.—Jiménez Gallardo, Francisco
- 97.—Lajara Giménez, Fulgencio
- 98.—López Campos, Angel
- 99.—López Cuenca, José
- 100.—López Gallardo, José
- 101.—López Gómez, José
- 102.—López Hurtado, Juan Manuel
- 103.—López Lizán, Salvador
- 104.—López López, Antonio
- 105.—López López, Federico
- 106.—López López, Reyes
- 107.—López Mireta, Cristóbal
- 108.—López Vidal, Jesús
- 109.—Lorente Pérez, Agustín
- 110.—Lucas Serrano, José Antonio
- 111.—Ludeña Bonilla, Manuel
- 112.—Máiquez Pérez, Juan M.
- 113.—Manzanares Cuartero, Angel
- 114.—Marín Martagón, Francisco
- 115.—Martín Espín, Santos
- 116.—Martínez Belda, Norberto
- 117.—Martínez Guerrero, Ramón
- 118.—Martínez Guzmán, Jerónimo
- 119.—Martínez Ibáñez, José
- 120.—Martínez Lozano, José Antonio
- 121.—Martínez Lozano, Miguel
- 122.—Martínez Martínez, Angel
- 123.—Martínez Mena, Antonio
- 124.—Martínez Murcia, Romualdo
- 125.—Martínez Otero, Francisco
- 126.—Martínez Parra, Antonio
- 127.—Martínez Parra, José
- 128.—Martínez Peñalver, José M.<sup>a</sup>
- 129.—Martínez Pérez, Francisco
- 130.—Martínez Rivera, Félix
- 131.—Martínez Salazar, Miguel
- 132.—Martínez Sánchez, Angel
- 133.—Martínez Tomás, Francisco
- 134.—Martínez Tornel, Antonio
- 135.—Mateos Sánchez, José Luis
- 136.—Melgarejo Hernández, José
- 137.—Merino Rufete, Antonio
- 138.—Micol Jover, Santiago
- 139.—Molina Hernández, José
- 140.—Molina Martínez, Antonio
- 141.—Molina Tovar, José Antonio
- 142.—Mondéjar Bernabé, José
- 143.—Moñino Lechuga, Antonio
- 144.—Morales López, José Antonio
- 145.—Moreno Balsalobre, Diego
- 146.—Moreno Hurtado, Antonio
- 147.—Moreno López, Alfonso
- 148.—Moreno Torrente, Mariano
- 149.—Muñoz Giménez, Antonio
- 150.—Muñoz Ibáñez, Miguel
- 151.—Moñino Madrid, Pedro
- 152.—Muñoz Zambudio, José Antonio

- 153.—Navarro Clemente, Jerónimo
- 154.—Navarro Ibáñez, José
- 155.—Nicolás Garre, Francisco
- 156.—Nicolás Hernández, José Antonio
- 157.—Nicolás Sánchez, Pedro
- 158.—Nicolás Sicilia, Manuel
- 159.—Olmos Nicolás, José Antonio
- 160.—Osete Egea, Andrés
- 161.—Osete Egea, Antonio
- 162.—Ortiz Pageo, Salvador
- 163.—Pastor Abenza, Manuel
- 164.—Pellicer Merino, Manuel
- 165.—Peñalver López, Andrés
- 166.—Periñíguez Martínez, Antonio
- 167.—Pérez Cano, Francisco
- 168.—Pérez Cano, Miguel
- 169.—Pérez Caravaca, Antonio
- 170.—Pérez Dengra, Antonio José
- 171.—Pérez Hernández, Angel
- 172.—Pina Gil, José Antonio
- 173.—Planes Nicolás, Jesús
- 174.—Porras García, Antonio
- 175.—Rabadán Martínez, Jesús
- 176.—Reche Sánchez, José M.ª
- 177.—Robles Durán, Juan
- 178.—Rodríguez Clemente, Ramón
- 179.—Rodríguez Contreras, Juan Antonio
- 180.—Rodríguez Puerta, Antonio
- 181.—Rodríguez Puertas, Gregorio
- 182.—Rodríguez Villagordo, Francisco
- 183.—Romera Sánchez, Francisco
- 184.—Ruiz Martínez, Antonio José
- 185.—Ruiz Sánchez, Gregorio
- 186.—Sabater Sabater, José
- 187.—Sáez Alcaraz, Andrés
- 188.—Sáez Alcaraz, Joaquín
- 189.—Sánchez Baños, Juan José
- 190.—Sánchez Caravaca, Juan José
- 191.—Sánchez Franco, Mariano
- 192.—Sánchez García, Francisco José
- 193.—Sánchez Guillén, Ginés
- 194.—Sánchez Illán, Miguel
- 195.—Sánchez López, Sebastián
- 196.—Sánchez Motos, Abraham
- 197.—Sánchez Noguera, Angel
- 198.—Sánchez Pina, Carmelo
- 199.—Sánchez Ramos, Miguel
- 200.—Sánchez Tomás, Fulgencio
- 201.—Segorbe Orenes, Juan José
- 202.—Serrano Almagro, José
- 203.—Serrano Portero, Juan Antonio
- 204.—Soler Cascales, José
- 205.—Soto Jover, José
- 206.—Suárez Crismán, José Antonio
- 207.—Torres Hernández, Santiago
- 208.—Torres Mayor, Juan
- 209.—Tortosa Noguera, José
- 210.—Tortosa Turpín, Joaquín
- 211.—Valverde Cerezo, Miguel Angel

- 212.—Vera Amorós, Francisco
- 213.—Vidal Blaya, Miguel

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 16 de diciembre 1983.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 551

## CARTAGENA

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, se anuncia la apertura de cobranza, en período voluntario, hasta el día 31 de marzo del corriente año, del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, creado por Ley 48/66, de 23 de julio y regulado por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, artículos 77 al 86, ambos inclusive, y Ordenanza Fiscal.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos desde el día 2 de abril hasta el día 16 del mismo mes, también del corriente año, con recargo de prórroga del 5% establecido por Decreto 3697/1974, de 20 de diciembre. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro por vía ejecutiva.

El ingreso de las cuotas deberá realizarse en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle Cuatro Santos, número 38, bajo, en horas de 8,00 a 13,00 y desde el día 21 de marzo al 31 del mismo mes de 8,00 a 13,00 y de 17,00 a 19,00.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 2 de enero de 1984.—  
El alcalde, Juan Martínez Simón.

\* Número 6771

## AGUILAS

### EDICTO

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la obra «Alcantarillado, 3.ª fase», incluida en Planes Provinciales, dicho documento, con el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 6772

## AGUILAS

### EDICTO

Habiéndose confeccionado la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la obra «Pavimentación calle Muñoz Calero y otras», incluida en Planes Provinciales, dicho documento, con el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 6773

## AGUILAS

### EDICTO

Habiéndose confeccionado la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, dicho documento, con el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de diciembre de 1983.  
El alcalde.



\* Número 628

**MURCIA****ANUNCIO**

Inicio del expediente de reparcelación del Polígono número 3 del Plan Parcial P-1 de Sangonera la Verde.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, aprobó definitivamente el proyecto de Plan Parcial P-1 de Sangonera la Verde, aprobando definitivamente, al mismo tiempo, la delimitación de polígonos de actuación contenidos en el sector ordenado por dicho Plan Parcial, y entre ellos el número 3, cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea quebrada formada por el polígono número 1-2 del mismo Plan Parcial, y en parte con zona 1c, casco urbano de pedanías, y zona 7a, parques y jardines públicos, del plan General; al Sur, línea quebrada formada por zona NU 12, rural, y en parte, polígonos números 4 y 5 del mismo Plan Parcial, y cementerio de Sangonera la Verde; al Este, línea quebrada formada por zona 1c del Plan General, prolongación de la calle de la Iglesia y polígono número 4 del mismo Plan Parcial, y al Oeste, línea quebrada formada por el polígono 1-2 del mismo Plan Parcial.

En la documentación definitivamente aprobada se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites del citado polígono para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios del referido polígono, que represente asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98.3a

de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (art. 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los servicios técnicos municipales les prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 20 de enero de 1984.  
El teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 6738

**ABARAN****EDICTO**

Tramitándose expediente para devolución a don José Navarro Mas, la fianza prestada para responder del aprovechamiento de 4.459 pinos maderables en el monte número 40, «Sierra de la Pila», durante el año 1982, se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abarán, 1 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 6739

**ABARAN****EDICTO**

Tramitándose expediente para devolución a don Francisco Moisés López López, la fianza prestada para responder del aprovechamiento de 4.907 pinos maderables en el monte número 40, «Sierra de la Pila», durante el año 1982, se hace público por medio de la presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abarán, 1 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 6774

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la obra «Pavimentación calle Tortosilla y otras», incluida en Planes Provinciales, dicho documento, con el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 2 de diciembre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 476

**LORCA****DECRETO**

Visto el expediente incoado al efecto y el acta de reconocimiento emitida por los servicios técnicos del Ayuntamiento en relación a la solicitud de licencia municipal, incoado por doña Patricia García Otalora, para apertura del local dedicado a salón de juegos recreativos, situado en avenida Juan Carlos I, edificio Castillo de Lorca, de esta ciudad, por el presente he resuelto:

Primero.—Conceder la licencia de apertura del local solicitada, condicionada al cumplimiento de requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

A) Requisitos:

1.º El aforo máximo permitido será de 128 personas.

2.º El índole de los espectáculos o actividades recreativas o servicios que se puedan ofrecer será máquinas recreativas tipo A.

3.º Las instalaciones complementarias o su adaptación para la realización de actividades o la prestación de servicios nuevos, no previstos en la presente licencia, requerirá la solicitud, tramitación y concesión de una licencia adicional.

4.º No se podrán ofrecer espectáculos, diversiones o servicios distintos de aquellos para los que expresamente se autoriza en la presente licencia, salvo que, con estricta sujeción a las condiciones esenciales de éste, fuese autorizada por el delegado general del Gobierno la celebración de otros espectáculos o actividades con carácter extraordinario.

5.º Se entenderá que esta licencia queda sin efecto transcurridos seis meses, en los supuestos de inactividad, debiendo solicitar el reconocimiento previo del local antes del inicio o la reanudación de sus actividades.

B) Medidas correctoras:

Las medidas correctoras que habrán de adoptarse como complemento de las contenidas en el proyecto para garantizar la higie-

ne, seguridad y comodidad serán:

— El nivel sonoro transmitido al exterior no excederá de 30 dB (A) de 22 a 8 horas y de 40 dB (A) de 22 a 8 horas.

— Dispondrá de cinco extintores contra incendios.

Segundo.—Aprobar la liquidación de las tasas que ascienden a 4.000 pesetas.

Lorca, 18 de enero de 1984. El alcalde.—Ante mí, el secretario.

\* Número 4428

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de Comisión Municipal Permanente de 22 de julio, se ha resuelto devolver a INTAGUA, S. A., la fianza complementaria depositada al adjudicarse las obras de «Saneamiento en Llano, Estrecho y Beal».

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar.

Cartagena, 28 de julio de 1983. El alcalde.

\* Número 723

**CIEZA****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1983, acordó modificar el anexo a las bases para la provisión de una plaza de técnico de Administración Especial, licenciado en Derecho, aprobado previamente por acuerdo plenario de 2 de septiembre de 1983.

Dicho anexo quedó redactado en los términos siguientes:

**«ANEXO»:**

Baremo establecido para la calificación de méritos del concurso de acceso a la plaza de técnico de Administración Especial, licenciado en Derecho:

Mérito necesario.—Presentación de una Memoria sobre la Administración Local Municipal.

El trabajo se valorará discrecionalmente por el tribunal de 0 a 3 puntos.

Otros méritos puntuables.—1.—Servicios prestados en la Administración Local en plaza de igual categoría (índice de proporcionalidad 10): 1 punto por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Estar desempeñando en el momento de la convocatoria la plaza objeto de la misma: un punto.

3.—Participación en cursos de capacitación sobre materias relacionadas con la Administración Local: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

4.—Méritos académicos.—Expediente académico personal, obtención de becas no exclusivamente dinerarias, participación en cursos, realización de publicaciones, etc. Se valorarán discrecionalmente por el tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

Al propio tiempo se acordó abrir de nuevo el plazo de presentación de instancias para participar en dicho concurso, las cuales deberán formalizarse en los términos contenidos en la base tercera de la convocatoria, en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cieza, 1 de febrero de 1984. El alcalde acetal.

\* Número 6683

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en los C.N. de Miranda, La Aljorra, Pozo Estrecho, Santa Ana, etcétera», realizadas por Construcciones Zajor, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 552

## TOTANA ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público y resultando, por tanto, definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 1983, sobre elevación del recargo del 70 al 100 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de Profesionales y Artistas, se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 26 de enero de 1984.—  
El alcalde.

\* Número 6684

## CARTAGENA Negociado de Contratación

### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en C.N. Los Nietos, Los Belones, Alumbres, Llano del Beal, El Estrecho», realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifestado en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 716

## LIBRILLA ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año, la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1982, la misma queda expuesta al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, pueda cualquier habitante de este término municipal formular por escrito los reparos

y observaciones que estime pertinentes.

Librilla, 1 de febrero de 1984.—  
El alcalde-presidente.

\* Número 6939

## MURCIA

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que por don Francisco López Pérez se están efectuando obras en calle Los Cerones, s/n., Carretera Barqueros, Km. 1, consistentes en construir vivienda de 100 m<sup>2</sup> sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual por Decreto de fecha 2 de mayo de 1983, la Alcaldía ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo.

Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en calidad de propietario de las mencionadas obras a los efectos que estime procedentes; significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don Francisco López Pérez, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 28 de noviembre 1983.  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 761

## MULA EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de enero de 1984, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto de circulación de vehículos, del ejercicio en curso.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo, no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mula, 1 de febrero de 1984.—  
El alcalde-presidente.

\* Número 558

## LA UNION EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que dictaminadas las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones correspondientes al año 1982, estarán de manifiesto en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 23 de enero de 1984.—El alcalde.

\* Número 6685

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en C.N. Estella Maris, de la barriada Virgen de la Caridad», realizadas por Construcciones Asdrúbal, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 6686

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en C.N. San Isidoro, de El Algar», realizadas por don José Carrión García, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 6687

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación Hogar-Escuela Los Urrutias», realizadas por Cooperativa La Paloma, se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1983.—El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6322

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA****AGUILAS**

Relación nominal filiada de matriculados navales de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1985, naturales de la provincia de Murcia, que deberán ser excluidos del alistamiento a efectuar en los respectivos Ayuntamientos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

**Nombre y apellidos; padre; madre; naturaleza; fecha de nacimiento.**

Ginés Sánchez-Fortún Hernández; José; Francisca; Aguilas; 16-1-65.

Hilario Gris Sánchez; Hilario; María del Carmen; Aguilas; 23-1-65.

José Antonio García García; Antonio; Sebastiana; Aguilas; 25-1-65.

Ginés Pérez Morales; Matías; Ana; Aguilas; 31-1-65.

Santos Soler Sánchez; Juan; Concepción; Aguilas; 2-2-65.

Juan Escarabajal Adán; Sebastián; Dolores; Aguilas; 8-2-65.

Pedro Robles Alonso; Miguel; Juana; Aguilas; 19-2-65.

Alfonso Rubio Ayala; Joaquín; María Jesús; Aguilas; 4-3-65.

Antonio Díaz Andújar; Francisco; Rafaela; Aguilas; 14-3-65.

José Soto Soto; Benito; Encarnación; Aguilas; 18-3-65.

Julio Gómez Piñero; Bartolomé; Catalina; Aguilas; 3-4-65.

José Martínez Zastillo; Antonio; Ana; Aguilas; 16-4-65.

José Robles Ramírez; José; Antonia; Aguilas; 19-4-65.

Francisco Ruano Valero; Pedro; María Angeles; Aguilas; 25-4-65.

Vicente Cano Segovia; Pedro; María Dolores; Aguilas; 8-5-65.

José Segovia López; José; Rosa; Aguilas; 8-5-65.

Sebastián Hernández Escarabajal; José Antonio; Francisca; Aguilas; 27-5-65.

Diego Ramírez Lorenzo; Raimundo; Josefa; Aguilas; 17-6-65.

Rafael Ortiz Adán; Pedro; Dolores; Aguilas; 21-6-65.

Francisco José Serrano Rabal; José y María; Aguilas; 22-7-65.

Tomás Reverte Cano; Manuel; Rosario; Aguilas; 23-8-65.

Diego Soto Zamora; Ramón; Josefa; Aguilas; 12-9-65.

Diego Sánchez-Fortún Hernández; José; Concepción; Aguilas; 13-9-65.

Pedro Alfonso Hernández Orozco; Antonio; Providencia; Aguilas; 15-9-65.

Diego Miguel Lorenzo Martínez; Antonio; Francisca; Aguilas; 29-9-65.

Francisco Rodríguez Moreno; Francisco; Ana; Aguilas; 30-10-65.

Vicente Expósito García; Antonio; María; Aguilas; 16-11-65.

Juan Bautista Minet Minet; Ginés; Juana; Aguilas; 17-11-65.

Alonso Paredes Robles; Jesús; Josefa; Aguilas; 23-11-65.

Son veintinueve los reseñados.

---

**IMPRENTA REGIONAL**